

DESTRUCCIÓN ANUAL DE EXPEDIENTES EDICTO JUDICIAL

El Tribunal de Trabajo n° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber que el día 2/10/2023 se llevará a cabo la destrucción autorizada por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, de fecha 19 de Septiembre de 2022, de los expedientes paralizados cuya última actuación procesal útil data de más de 10 años (comprendidos en los años 1981 a 2011, cantidad de 274 legajos , 2670 expedientes). Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en la Sede de este Tribunal, sita en la calle Presidente Perón 46 Planta Baja, de la localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante el Tribunal dentro de los 20 días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del comunicado por oficio –según el caso- al que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, o la revocación de la autorización de la destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regida por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. CERTIFICO: que la publicación del presente edicto ha sido ordenada en el Boletín Oficial y en el diario la Unión. Lomas de Zamora, de Julio de 2023.-